



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 199.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 168 DEL 2 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 10 de marzo de 2017

VISTO: La Resolución N° 168 del 2 de marzo de 2017, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Abogada Carmen Céspedes, Asesora de Negociaciones Comerciales, y del Abogado Raúl Espinola Monges, personal contratado de la Dirección de Negociaciones Comerciales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 13 al 17 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR y de la LXVIII Reunión del SGT N° 2 “Aspectos Institucionales del MERCOSUR”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a razones de servicio, la Abogada Carmen Céspedes se trasladará a la ciudad de Buenos Aires el día 14 de marzo del año en curso, por lo cual es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 168 para la correcta provisión de los pasajes y viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 168 del 2 de marzo de 2017, en lo que respecta a la fecha en la que la Abogada **Carmen Céspedes**, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en Negociaciones Comerciales, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quedando establecida del **14 al 17 de marzo** del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____